

CÓDIGO DE CONDUCTA DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA

¿Quién tiene que cumplirlo?

- Miembros de los Órganos de Gobierno, entre otros, de los Comités Autonómicos, Provinciales, Locales, Comarcales e Insulares.
- Cargos directivos, entre otros, presidentes y vicepresidentes autonómicos, provinciales, locales, comarcales e insulares.
- Directores provinciales.
- Responsables de gestión de las distintas áreas y programas a nivel provincial y local.
- Todas las personas vinculadas a Cruz Roja en el ejercicio de sus funciones en el seno de la Institución.

Humanidad
Imparcialidad
Neutralidad
Universalidad
Unidad
Independencia
Carácter Voluntario

PRINCIPALES NORMAS DE CONDUCTA

- 1. Conducta ética.-** Actuar siempre con ética e integridad, y nunca se desarrollarán actividades contrarias a los principios fundamentales de la Institución. No se utilizará nunca el nombre ni los recursos de CRE en beneficio propio ni con fines privados.
- 2. Legalidad.-** Se cumplirán siempre los Estatutos, el Reglamento General y todas las normas de CRE dictadas por los órganos competentes para ello.
- 3. Lealtad y buena fe.-** En todo momento se actuará según los principios de buena fe, lealtad y respeto para con la Institución y sus miembros. Se estará sujeto al principio de jerarquía.
- 4. Compromiso, eficiencia y participación.-** Se mantendrá un compromiso activo y responsable para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Institución, actuando con diligencia y eficiencia.
- 5. Motivación y fomento del voluntariado.-** Se promoverá y motivará al voluntariado.
- 6. Cooperación y solidaridad.-** Se fomentará la solidaridad y cooperación entre las personas vinculadas a la Institución.
- 7. Abstención en caso de conflicto de intereses.-** Las personas vinculadas a CRE se abstendrán de intervenir en asuntos en los que exista un vínculo significativo, familiar o profesional.
- 8. Transparencia e integridad de la información.-** La información de la que se sea responsable ha de ser veraz y reflejar íntegramente la realidad.
- 9. Confidencialidad.-** No se revelará la información reservada a la que se haya tenido acceso con motivo de su actividad en la Institución.
- 10. Prohibición de competencia desleal.-** No se realizarán actos de competencia desleal utilizando información y conocimientos adquiridos en Cruz Roja.
- 11. Prevención de riesgos laborales.-** Se cumplirán las medidas adoptadas por CRE en materia de seguridad y salud laboral.

Principios que rigen...

Las asociaciones de CRE con las empresas

Cruz Roja establece asociaciones con empresas para fomentar su contribución a la protección y mejora de las vidas de las personas vulnerables y para sensibilizar sobre la misión y principios de la Institución. No se concertarán asociaciones con empresas que se dediquen a la fabricación o venta de armamento de guerra, o las que no respeten las normas en materia de derechos humanos o derechos del trabajo... entre otras.

La selección de proveedores habituales de CRE

En el desarrollo de su actividad, se dará prioridad a la selección y contratación de proveedores que cumplan con los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas. Se solicitará a los proveedores habituales una declaración previa de no hallarse incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración pública que establezca la legislación vigente. CRE se reserva el derecho de anular en cualquier momento su relación con un proveedor si las actividades de éste no respetaran los criterios éticos establecidos por la Institución o comprometan su prestigio.

La selección de personal y la relación con los empleados

Se mantendrá una política de selección basada en los principios de objetividad, no discriminación e igualdad de oportunidades, garantizando la igualdad de condiciones de los grupos minoritarios. El personal de la Institución deberá manifestar su adhesión y compromiso con sus fines, y con el ideario recogido en los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y Media Luna Roja. Todos los empleados de la Institución tendrán derecho a un trato justo y respetuoso por parte de sus superiores, compañeros y subordinados, y no se tolerará la discriminación ni el acoso por ningún motivo.

La obtención de fondos

Principios que regulan la obtención de fondos, entre otros: se actuará con equidad, honestidad y franqueza, se ajustará a los principios y valores de CRE así como a la legislación vigente, se dará información completa y oportuna a los donantes...

La política de comunicación y publicidad

CRE actuará con responsabilidad y transparencia tanto en sus campañas de sensibilización o captación de fondos como en la información dirigida al público en general. Las acciones de comunicación y publicidad de CRE fomentarán los valores de la Institución, propiciarán el conocimiento de la realidad de las personas en situación de vulnerabilidad, tendrá absoluto respeto por la dignidad de las personas y los pueblos, evitando cualquier tipo de discriminación...

La intervención y responsabilidad medioambiental

CRE realizará actuaciones específicas para la protección y mejora del entorno mediante acciones dirigidas a evitar impactos ambientales, a promover la conservación de la diversidad biológica y a fomentar la mejora de la calidad ambiental. La intervención de CRE en la preservación sostenible del medio ambiente consistirá en la realización de proyectos que persigan la educación y sensibilización medioambiental. La responsabilidad medioambiental se centrará en la adopción de medidas que garanticen el consumo responsable y el reciclaje de residuos y materiales.

Cada vez más cerca de las personas

 **Cruz Roja Española**